



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
CONVENIO DE GUARDA Y CUIDADO Y PENSIÓN ALIMENTICIA		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Consiste en brindar acompañamiento jurídico y trámite legal relacionado con pensión alimenticia, guarda y cuidado de niñas, niños y adolescentes, buscando proteger sus derechos y bienestar.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	Juridico2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 2, fracciones I, II y III de la Ley General de Salud; artículos 125 fracción X, 126 párrafo primero y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 1 y 3, fracción II de la ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", artículo 77 del Bando Municipal vigente del Municipio de Apaxco, Estado de México, así como los artículos 139, 140 y 141 del Reglamento Orgánico Municipal de Apaxco		
DOCUMENTO A OBTENER	Convenio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	Si	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando exista la necesidad de solicitar legalmente pensión alimenticia, guarda y cuidado		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Proporcionar datos generales para registro	Si	N/A	Segunda sesión ordinaria de junta de Gobierno del SMDIF Apaxco con fecha 07 de enero del 2025
Presentar comprobante de pago del servicio	Si	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	- Solicitar el servicio jurídico - Presentar información del caso - Recibir valoración jurídica - Realizar el pago correspondiente		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Mismo día		
COSTO	\$100	FUNDAMENTO JURÍDICO	Segunda sesión ordinaria de junta de Gobierno del SMDIF Apaxco con fecha 07 de enero del 2025



FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En el área de recepción de las Oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Apaxco.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE. Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	• La asesoría será brindada conforme a la información presentada			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Apaxco, México		Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes – SMDIF de Apaxco, México.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Perla Cecilia Juárez Monroy		
DOMICILIO				
CALLE	Abasolo		NO. INT. Y EXT.	Sin número
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Apaxco	
C.P.	55660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
(599)	99 811 30		N/A	procuraduria@dif.apaxco.gob.mx
	5645682087		N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es un convenio de guarda y cuidado, y pensión alimenticia?			
RESPUESTA:	Es un acuerdo voluntario entre las partes para establecer responsabilidades relacionadas con el cuidado, convivencia y apoyo económico de niñas, niños o adolescentes.			



PREGUNTA FRECUENTE	¿El convenio tiene validez legal?
RESPUESTA:	Si, el convenio se realiza conforme a las disposiciones legales aplicables.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Las dos partes deben acudir para realizar el convenio?
RESPUESTA:	Si, ambas partes deben presentarse de manera voluntaria.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Julissa Cruz Colin Encargada de Digitalización y Simplificación	 Lic. Ana Patricia Ramírez Vélez Directora del SMDIF, Apaxco	01 / JUNIO / 2026.

DIRECCIÓN